

Las adst. te impondran de tu encargo... Dada de D. Guillelmo, no diendote nada de su...

122 Sr. D. Ramon Lujan - M. Mayo 19. de 1843
Contexto ala gracia del. de 13. del conato que
obsequio con quito su estilitud de U. de cubrimiento...

123 Sr. gn Pedro Morán - Mayo 16 -
Le digo que D. R. L. le entregara 27 p.
por 9 meses de suscrip. anticipada desde abril...

Las epocas en que se le haya la remision de un...
subscipe - de 1.º de M. 10 meses el...

124 Sr. gn Marcelino Lopez - Mayo 19. de 1843
Sr. amigo: Le heba al. D. Cayetano
que se le hoy de una cuarenta y un fanega
de maiz, las que U. se servira recibir...

Table with financial entries: Recibir en el momento, aqui, que le manda con D. Donciano, D. Lucas Lenta, de dulas...

125 Me trara U. favor de exigir al D. Nic. Po
dang. por los 84 p. que U. se le debia haber pagado...



126  
Sobre ciento y cinco de peso que queda bueno  
a favor de V. de la compra del año pasado  
puede V. tomar del dinero recibido de mi per-  
tenencia que de lo mencionado.

Acompaño al. un recibo de 120 p. que  
me han para de presentarse al Sr. D. Juan Garcia  
p. que se lo entregue, con pertenencias de las  
rentas de las Indias por el año pasado por diez  
1842. De palabra de lo que me dijo este  
Sr. que si yo convenia 120. Cam. por  
los 120 p. lo deari podia darlo. Si lo quisiera  
este Sr. asi lo hace, y le quita el Sr. D.  
de la tienda de paños. Le avisame p. que si me  
de V. aceptar, y entregarme el recibo cuando  
recibiere, y entregandole por consiguiente el  
recibo, pero como el dinero que se paga  
conviene y me lo como dicen.

Juan mas queda de V. en esta cuenta de

126 Sr. D. Marcelino Lopez = mes 29 =  
Avalua In virtud de un tigo del Sr. D. Juan Garcia  
35. entregado a D. Santos de la Cruz. 35 p. de renta a de  
48. entregado a la Coma a las Indias por el Sr. D. Juan Garcia  
1934. Coma de un p. de V. a la Coma = Le ha ven-  
26.6. de un p. de V. a la Coma = Le ha ven-  
199.6. de un p. de V. a la Coma = Le ha ven-  
que de la Coma = D. Donaciano # D. Juan Garcia.

127 Sr. D. Ramon Abisbon  
El Morro de Mayo 31 de 1849.

Mi apl. y fino amigo. - Contesto con gratias  
de V. de 6. del que finca de que queda en renta  
que Polonio Bionas entrega la Pastoria que con-  
dese en el de 1517. Cabera, siendo 1417 Cam.  
y lo demas chi p. - Sin embargo queda en renta  
de los 5 p. que tendria p. y de los 4. al mismo Sr. y lo de  
frase. - Respecto a lo que V. me dice que  
p. formar nueva cuenta, le digo el Sr. D.

Salido de la que como en el dual. que me remitio  
con Sr. Andres de Barro, desde luego no apa-  
recia otro, que el de Sr. D. Juan Garcia en los  
30 3 p. de que como por final en el dual a  
mi favor los 300. entregados por el Sr. D. Juan Garcia  
a D. Gregorio Sanchez, como V. asi lo hubo pre-  
venido en su carta de D. del Sr. D. en contestacion  
ala mia de 26. de En. ult. Este amigo me  
es equitativo, Hagame V. favor de tener  
por cancelado este recibo de 30 3 p. de que  
como en Dho dual. Amigo favor, y de hacer  
como por principio de cargo en el mismo  
los 300 p. referidos que entrego el Sr. D. Juan Garcia  
dicho. - No me priva V. manifestarme  
aunque en una pequeña. Sin embargo  
muchos favores de que me ha deudo  
sup. que no quise V. cargar con el Sr. D. Juan Garcia  
las encomiendas que le di, de lo que le es  
toy al Sr. muy obligado, haciendome V. muy  
bien que el Sr. p. p. de lo que me ha deudo.

Sobre tranquilo, haga V. como sobre  
todo lo demas, lo que mejor le parezca. - Le  
hable de la renta, y por caridad le quisiera  
el decirle que aun no se habian traído. - Le  
bajo Pedro Suenos, y qdo haga reputacion  
de la renta, es blanda.

Respecto a lo que me dice que  
de quedado, a virtud de haber sacado  
de un p. de V. a la Coma = Le ha ven-  
de un p. de V. a la Coma = Le ha ven-  
de un p. de V. a la Coma = Le ha ven-

P.D. Le digo que Juan Garcia me remite los  
de p. de que haga tan luego como se respon-  
gan los Cameros, a ver si enagenen la mayoria  
de los de renta que me ha deudo en p. de  
de un p. de V. a la Coma = Le ha ven-  
de un p. de V. a la Coma = Le ha ven-



128 Sr. Cap. D. Jaime Castillon - Abril 1º del 843

mi apl. amigo: Hoy hace lo dia, salio p. tam-  
pico mi hijo D. de M. dependo con qto libro y  
con libranza de D. Alonso Penilla lo 300 p. que  
afavor de este Sr. Dife al. m. S. del ant. p. m. en q  
Sr. D. Pedro Calderon, que qu dize a Yban que  
bien podia tomarse por lo v. me escribia en un  
carta de D. del mismo pp. no parecia mucho dia ser  
que lo libranza. En este momento ocupo por  
un real q. int. si yo se que esta en Calderon,  
de la mandado dize que en ay. p. que escribia  
al. Sobrino como lo heyo por las presentas, que  
plicas de que asi lo veny que se mandaron con  
com. q. satisfacen de Penilla. Y un mes  
quedo de D. de

129 Sr. Cap. D. Jaime Castillon - Abril 20.

Contesto al Sr. m. S. de del cor. que no habia hecho  
por q. de la dia a sta. estaba en epora de q. p. para si  
por V. en D. Bern. Calderon lo 300 p. tomados seg. no obraba  
en mala cuenta me m. c. a haudo, dize que  
bien p. de v. haudo en, o. m. mandado aqui.  
suplicandole que me p. el presente mes  
pueda p. h. de de no que p. me. he. h. de  
dize, con q. el mas largo y o. que ven, p. q.  
esta 300 p. no hacen q. valer de v. p. valer por  
D. don. Yban que es el que los p. de de Penilla  
yan no entregue v. m. que pelada los 300 p.  
simiendo no p. de de m. tyro por haberme  
de m. m. sig. en me de m. m. m. q.  
no buien en uno ocha meses

130 Sr. Sr. Ramon Lujan - Mayo 4. del 843

Al Sr. Sr. m. S. Sir vase v. por una entrega  
por un Sr. cor. ten. 1º del mes que entra ala Sr.  
D. Selicras Epura del Sr. D. Urban. M. de la cen-  
tidad de 4 30 p. valor de un d. m. que de p. por  
aqui venden con Sr. de D. Diego Diaz de M. de la C. con  
p. de esta C. de. luego se necesaria p.

que perite con suma que le con la manifestacion  
de la presente, y en resti al este, debe Ramon a cargo  
le envia. Parle v. b. de  
Lo 4 30 p.

131 Sr. Sr. Julian de Lamo: Mayo 4. del 843

mi apl. amigo: Luede entre por tu am. de D.  
de del que 1600 p. pago por tu ord. de del. al  
Sobrino, D. Leon. de M. que lo debia D. Alonso de  
Yban cuya cantidad con 40 p. me de presentas  
el 2º p. m. de faba. carg. de m. m. c.  
a lo mismo qu de error. por la tuya de alon  
de del cor. que tu mandado a f. de  
afavor de Yban, m. el efecto de cada, que  
de te den aviso de la cantidad en que me  
me la carga con avisandome. p. m. q. de

que conigna si quera lo Sr. tan de lope a  
D. Victor Pivers. que bien envia a m. de  
por Lujan.  
En la entrega de 2. o 4. p. de Lujan  
no se m. obidene: p. q. de la entrega de Penilla  
que si no he p. m. tien aqui opinion de que  
no es cumplido.

Hareme favor de d. m. a la m. q. de te  
cabra lo que me debe Conde p. q. se m. quite  
el cuidado, p. me te habl. en uned de que no tray  
ala ocasion otra epora de que sea neutroval  
de m. dir. de que hablo arriba de q. ha m. de  
D. Alonso Yban. que el que Conde te p. el  
importe de m. ganados que mediante tu favor  
y buena obra que que me bien se entregaron  
Estaba lo de p. si no p. de m. de  
m. q. de que ocasion a te p. que lo p. m.  
L. p. m.



132 Sr. D. Cayetano Lopez - Mayo 6.

Le contesto am cerca de 30. del p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> me dió de mi siv<sup>o</sup> de Novena t. el caballo camelo de D. Sebastian Lopez que su valor de Dep. disponga de ello, como si lo vendiera o lo rebaja todo D. que me debe por cam<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de las d<sup>as</sup> entre

Qu le diga a un P. que me comp<sup>o</sup> a Sr. Olivando para mis y mes, y q<sup>o</sup> dispon<sup>o</sup> del dero y o q<sup>o</sup> me diga si solo manda

Qu le mande l. som<sup>o</sup> p<sup>o</sup> en P. que corte Ep. p<sup>o</sup> va sin cargo

133 Sr. D. Ramon Quizon - Mayo 18. de 1843.

Le contesto en cerca de 15. del cor<sup>o</sup> re guardar en un entrego los 4 Dep. que libra contra el el. h. a favor de D. Sebastian p<sup>o</sup> pago del Quintan que una vendio al Sr. Juan Alvarado.

Qu me hay novilla gorda - Qu viene un noticia, quiere mandar por lo que gasta, que avise el p<sup>o</sup> de cosas que se dan le orden p<sup>o</sup> que le entregue a su entrada lo que le gasta - a b<sup>o</sup> de un etc. y sea facilitando las condiciones a p<sup>o</sup> diarias - si no lo pueden conseguir en entrada, y que se des<sup>o</sup> de un etc. a Montemorelos

135 Sr. D. Cayetano Lopez - Mayo de 1843.

Le contesto en cerca de 11. del cor<sup>o</sup> que le remite D. Juan Alvarado Cargador de D. Juan Man<sup>o</sup> Remision valor lo mismo del caballo Camelo, que no por desprecio sino por q<sup>o</sup> no es justo no reciba de cosa como quiere. Qu con de año van 4 Dep. Carg. de man y 6. alom. p<sup>o</sup> de Sr. Juan Man<sup>o</sup> que este año o q<sup>o</sup> gasta las vestras en la Coma p<sup>o</sup> recepciones - Qu le diga que los dos bucos de quinientos torando el D. J. J. J. por ellos - Qu sobre el Puerto del Profo, y

digo a Nelia de la Cruz - que si puede d<sup>o</sup> Marcelino en sus elti con sus cosas en un tiempo propias de la tierra de los d<sup>os</sup> y la mejor representadas de mejoras, que haga en aguas de D. D.

136 Sr. D. Juan Quintana Capellan - Junio 10 de 1843.

Le digo que sup<sup>o</sup> que no se ha tenido ning<sup>o</sup> noticia que haya p<sup>o</sup> lo 300 en el dero p<sup>o</sup> de ellos, si no lo ha hecho, ya no lo haga. Porq<sup>o</sup> han de pagar a este p<sup>o</sup> de cosas. Qu yo si lo meente a p<sup>o</sup> de D. del cor<sup>o</sup> que ap<sup>o</sup> en p<sup>o</sup> de cosas, me diga si lo puede seguir al receptor p<sup>o</sup> de los d<sup>os</sup> contra el el. h. de los d<sup>os</sup> de p<sup>o</sup> de cosas. Qu sobre un oficio mio por otro, me no lo si lo con con el

137 Sr. Lic. D. Ferrn Castro - Mt. Junio 8. de 1843

Unq<sup>o</sup> tr. mis de toda mi estimacion, y ap<sup>o</sup> Por conducto del Sr. D. Vic<sup>o</sup> Linan escribo al Sr. que no haga de deroam<sup>o</sup> por no inferirle los gastos de p<sup>o</sup> de cosas. Qu con el objeto de que me haga U. favor de decir me, con q<sup>o</sup> de cosas escrito al Sr. en 19 de Jun<sup>o</sup> del presente año, si el Lic. D. Manuel Neri de Duran te de esperar a de que me trayese el Rancho de S. Sebastian o propiedades por p<sup>o</sup> de cosas y redito. Si lo tiene U. y se subarrendado a q<sup>o</sup> de cosas y q<sup>o</sup> de cosas que tpo. - Si como U. que indica el Sr. que Vicente Linan, viend<sup>o</sup> q<sup>o</sup> me dice lo que me le haga de U. que encargue, allí p<sup>o</sup> de cosas que necesito sobre las rentas que caigan, o si U. se ha resuelto a tomarlo por la misma renta p<sup>o</sup> de cosas si mis mo y por que tpo.

Atisime me le suplico al. que me diga base lo mejores datos que U. tenga q<sup>o</sup> de cosas de engor das de gan<sup>o</sup> menor que se compon cada una de los cubas, con laceptible L. Sebastian. Si p<sup>o</sup> de cosas son p<sup>o</sup> de cosas las cosas: Si hay salinas, algunas p<sup>o</sup> de cosas, y q<sup>o</sup> de cosas de comitros es lo que hay o abunda mas por allí. Qu distancia hay del Rancho a L. de un canal a L. de un con todo lo de cosas que U. con



conduciente a informacion, como sobre la extension, si-  
macion plana o cuadrada: sobre la enfermedad que  
reinen entre gente, y entre Animales: Si hay ni-  
guna, sanacion, feget, u otras amonitions, o si no  
hay nada. En fin sobre las leguas que haze  
ala Parroquia de San Pedro, y de otros lugares  
de poblacion aq. pertenencia de lo por es fonte  
Nendo y viniendo dias en resolucion y man-  
dar por alli alg. bienes y hacen cargo de  
Dho. S. Sebastian

Y qualquiera de los q. aq. papeles y cons-  
tancias que u. conuenir sobre dicho obra en  
mi, me los mande y me diga desde que  
dia ha empezado a correr por mi S. Seba-  
stian, sirviendome con tanta equidad por el mismo  
conducto del S. D. Vicente Linan aq. le escribo replican-  
dole la ponga en manos propias de U.

Le ruego por otro, por si alg. vez le mand  
pudiese mandar a uno q. alla a ver y examinar  
aquello teniendome de S. Sebastian, me acompañe una  
Carta de recomendac. p. alg. consido leydo  
que tenga por alli unicas. p. q. lo pene y  
le entienda todo, p. dice un indio q. parte de q.  
le case, mira lo que haze, escatelo en la casa  
y no te lo m. el empleo.  
Sirvase u. dispense mis molestias y con  
confianza mande de U. &c.

138 Sr. D. Vicente Linan — Montem. junio 8. del 843.  
mi apt. y fino Amo. Le digo que le dese de escri-  
bir desde N. de Julio del 841. por un inconveniente en el  
asunto que me comunico sub. de junio de dho. año, esto  
es sobre los 253<sup>os</sup> Av. que quedaban pendientes por re-  
caudar del Sr. Serrano Rincon que aun me nervo.  
Supongo que hea el dia enen ahi no obstante las  
diligencias p. q. sean pagas. — Pero no tanto por  
esto, como de que se concluya en cosa, le ponga  
en A. Letran, son mas bien para por acompañame-  
to. Como ad. p. el Sr. D. Juan de Castro que me  
haze favor de ponerla en manos propias, y de man-  
darame la contatacion que oia. Le digo que por

139 Sr. D. Man. C. Noriega — Mexico Feb. 11. 1829 Luis Boterij

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Folio 1325 MONTESENY, MEXICO

Mi Sr. mio que citimo. Con fecha 14. del p. p.  
meo dije al. losiguiente, Tengo ala vista las dos escrituras fin-  
dicas que otorgo D. en queretlan al difunto mi Padre D. Vicente  
Antonio Noriega, una en 13 de Marzo de 1817. ante el Escribano  
publico D. Mat. Prieta en q. confiesa deoverle a mi citada  
Padre las cantidades de 2000 ps. obligandome a satisfacerle  
el dia ultimo de Abril de 1818, con la gral. hipoteca de sus her-  
nias y la especial de un Hlad. de Anulacion sito en finca  
del Hlad. de Valle de Valle y la otra en cite de Mayo de  
1818, ante el Escribano publico de Sr. Juan Jose Dominguez  
en q. consta que, p. no haber podido pagar u. la exhibicion  
de aquella cantidad en dho. plazos estipulados de ultimo  
de Julio de 1818, se comenzo mi Padre en cumplirle el termino  
de su obligacion en otros cinco años, es decir, hasta el año  
de 1822, bajo las condiciones de que el anunciado termino  
entregaria u. los 2000 ps. en moneda Conde del cuyo negocio  
no con el adito a unal de un cinco p. ciento y las costas  
y gastos en su cobro si a ello dice lugar, como asi mis-  
mo que la paga del principal la haria u. en avosos de mil ps.  
anuales, siendo el ultimo de cinco mil, reproduciendo de nuevo  
p. su cumplimiento las hipotecas de su Hlad. de unal  
deyas que contiene su primer escrito. Mas como hasta  
la p. no me he visto u. desmorales alguno en satisfacer  
de este escrito que le afecta, es claro q. sobre los cinco años  
q. en mayo de 1818, se lo cumplian p. su pago de  
cuanto al dia otros cinco, años p. moroso q. se adeudo  
trayendo la p. de su origen, en cuenta y a de edad once  
años sin q. en ellos ago u. verificado, exhibicion alguna.  
En vista pues de, esto he tomado la pluma p. man-  
ifestarle a u. espero p. lo mismo, me diga en  
contestacion a primer buelo del correo, las disposiciones  
q. p. u. u. ejecutar p. cubrirme este escrito q. como  
mandado y alvaco de los casa del difunto mi padre D.  
Vicente u. al presente tengo q. estar u. que en años